



EXPEDIENTE: EXP/CM/UT/0021/2021
FOLIO INFOMEX: 00047121
ACUERDO: INFORMACION DISPONIBLE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA,
TABASCO A 12 DE ENERO DEL 2021**

VISTOS: Para atender la solicitud de información previamente señalada, realizada a través de la plataforma INFOMEX-Tabasco, presentada ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado el **21 de diciembre de 2020**, dando el tratamiento de la normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- La parte interesada considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL RECIBO DE PAGO DE SUELDO BASE, COMPENSACIONES Y DEMAS PRESTACIONES QUE EL PRESIDENTE O CONCEJAL COBRO DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Y ENERO, ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

II.- El 14 de enero del 2021 la Unidad de Transparencia, giró atento oficio **CM/UT/0046/2021** a la dirección de **finanzas**, solicitando se manifieste conforme a lo peticionado, fundando el acto en la normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio **CM/DFM/0104/2021**.

Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF debidamente firmado del área competente.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III, IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales del que México es parte.



2.- Que la solicitud antes mencionada reúne los requisitos expuestos en el artículo 131, fracción I, II, III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

4.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo I, II, III, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

***Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

[...]

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 02/2017** emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se transcribe:



Criterio 02/2017

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

6.- Ahora bien, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública de este ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se cita el criterio 07/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que se transcribe a continuación:

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.



7.- Por tanto, ésta Unidad de Transparencia, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, como respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada de bona fides.

ACUERDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, le informa que se ha atendido su solicitud referida, **acordando la disponibilidad de la información**, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE** anexa al presente documento.

TERCERO. Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, Lic. Carlos Zurita Andrade.



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



Concejo Municipal de Macuspana,
Tabasco
2020-2021

"2021: Año de la Independencia"

NUMERO DE OFICIO: CM/DFM/0104/2021
Macuspana, Tabasco a 25 de enero de 2021

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio CM/UT/0046/2021 recibido el 15 de enero del año 2021, mediante el cual se me notifica el informativo con folio número 00047121, el cual solicita:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL RECIBO DE PAGO DE SUELDO BASE, COMPENSACIONES Y DEMAS PRESTACIONES QUE EL PRESIDENTE O CONCEJAL COBRO DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Y ENERO, ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2019" (SIC.)

De conformidad al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en observancia al principio de máxima publicidad, anexo al presente en formato digital PDF, los recibos de nómina de diciembre 2018, enero, abril, agosto y diciembre 2019 del L.C.P. Roberto Villalpando Arias, mismo que ostentaba el cargo de Presidente Municipal de este Ente en dicho periodo.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR



Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 12



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020, "Año de la independencia"



Macuspána, Tabasco; a 14 de enero de 2021
OFICIO: CM/UT/0046/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

21

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR DE FINANZAS
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA
P R E S E N T E.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFOMEX 00047121, en el cual se requiere lo siguiente:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL RECIBO DE PAGO DE SUELDO BASE, COMPENSACIONES Y DEMAS PRESTACIONES QUE EL PRESIDENTE O CONCEJAL COBRO DUTANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Y ENERO, ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2019.....(SIC)

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita, responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138, 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MINISTERIO FEDERAL DE ECONOMÍA

2018



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCION SN.
2018-2021 MACUSPANA, QUINTANA ROO, C.P. 97500 MMA850101D57 29

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] F.ALTA: 05/10/2018

DIAS TRAB: 15

DEPTO:DESPACHO DEL PRESIDENTE

01-P005-001

PUESTO:PRESIDENTE MUNICIPAL

ISSET:

PERIODO: 01/12/2018 al 15/12/2018

CONFIANZA

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
01	SUELDO DE	\$4,040.25	50	5.40 CUEN	\$218.17
06	COMPENSAC	\$22,398.42	51	3.50 PRES	\$141.41
07	CANASTA B	\$203.17	52	4.60 ESQU	\$185.85
			53	0.50 SEGU	\$20.20
			531	0.70 SER	\$28.28
			532	0.30 DEP	\$12.12
			533	1.00 FON	\$40.40
			56	ISR RETEN	\$5,814.57

RECIBI DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA LA CANTIDAD NETA QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE

TOTAL PERCEPCIONES	\$26,641.84	TOTAL DEDUCCIONES	\$6,461.00
NETO PAGAR	\$20,180.84	CONFORME A LA PERCEPCION Y LAS DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR	



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCION SN.
MACUSPANA TABASCO R.F.C. MMA850101D57

2018-2021 MACUSPANA RUMBO AL PROGRESO

30

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] F.ALTA: 05/10/2018 DIAS TRAB: 15

DEPTO:DESPACHO DEL PRESIDENTE 01-P005-001

PUESTO:PRESIDENTE MUNICIPAL ISSET:

PERIODO: 01/01/2019 al 15/01/2019 CONFIANZA

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

01	SUELDO DE	\$4,040.25	50	5.40 CUEN	\$218.17
06	COMPENSAC	\$22,398.42	51	3.50 PRES	\$141.41
07	CANASTA B	\$203.17	52	4.60 ESQU	\$185.85
			53	0.50 SEGU	\$20.20
			531	0.70 SER	\$28.28
			532	0.30 DEP	\$12.12
			533	1.00 FON	\$40.40
			56	ISR RETEN	\$5,814.57

RECIBI DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA LA CANTIDAD NETA QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE

TOTAL PERCEPCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

NETO PAGAR

~~\$20,041.84~~

~~\$6,461.00~~

\$20,180.84

CONFORME A LA PERCEPCION Y LAS DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESTE DOCUMENTO NO RESEVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR

OPER



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCION SN.

MACUSPANA, TABASCO, R.F.C. MMA850101D57

2010-2021 MACUSPANA RUMBO AL PROGRESO 30

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] F.ALTA: 05/10/2018

DIAS TRAB: 15

DEPTO: DESPACHO DEL PRESIDENTE

01-P005-001

PUESTO: PRESIDENTE MUNICIPAL

ISSET:

PERIODO: 16/01/2019 al 30/01/2019

CONFIANZA

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
01	SUELDO DE \$4,040.25	50	5.40 CUEN \$218.17
06	COMPENSAC \$22,398.42	51	3.50 PRES \$141.41
07	CANASTA B \$203.17	52	4.60 ESQU \$185.85
		53	0.50 SEGU \$20.20
		531	0.70 SER \$28.28
		532	0.30 IEE \$12.12
		533	1.00 FON \$40.40
		56	ISR RETEN \$5,814.57

RECIBI DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA LA CANTIDAD NETA QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE

TOTAL PERCEPCIONES	\$26,641.84	TOTAL DEDUCCIONES	\$6,461.00
NETO PAGAR	\$20,180.84	CONFORME A LA PERCEPCION Y LAS DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR	

OPEN



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCION SN.

MACUSPANA TABASCO R.F.C. MMA850101D57

28

2018-2021 MACUSPANA RUMBO AL PROGRESO

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] F.ALTA: 05/10/2018

DIAS TRAB: 15

DEPTO:DESPACHO DEL PRESIDENTE

01-P005-001

PUESTO:PRESIDENTE MUNICIPAL

ISSET:

PERIODO: 01/04/2019 al 15/04/2019

CONFIANZA

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
01	SUELDO DE \$4,040.25	50	5.40 CUEN \$218.17
06	COMPENSAC \$22,398.42	51	3.50 PRES \$141.41
07	CANASTA B \$203.17	52	4.60 ESQU \$185.85
		53	0.50 SEGU \$20.20
		531	0.70 SER \$28.28
		532	0.30 DEP \$12.12
		533	1.00 FON \$40.40
		56	ISR RETEN \$5,814.57

RECIBI DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA LA CANTIDAD NETA QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE

TOTAL PERCEPCIONES	\$26,647.84	TOTAL DEDUCCIONES	\$6,461.00
NETO PAGAR	\$20,186.84	CONFORME A LA PERCEPCION Y LAS DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR	



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCION SN.
MACUSPANA TABASCO R.F.C. MMA850101D57 25

2018-2021 MACUSPANA RUMBO AL PROGRESO

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] F.ALTA: 05/10/2018

DIAS TRAB: 15

DEPTO: DESPACHO DEL PRESIDENTE

01-P005-001

PUESTO: PRESIDENTE MUNICIPAL

ISSET:

PERIODO: 16/04/2019 al 30/04/2019

CONFIANZA

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
01	SUELDO DE \$4,040.25	50	5.40 CUEN \$218.17
06	COMPENSAC \$22,398.42	51	3.50 PRES \$141.41
07	CANASTA B \$203.17	52	4.60 ESQU \$185.85
		53	0.50 SEGU \$20.20
		531	0.70 SER \$28.28
		532	0.30 DEP \$12.12
		533	1.00 FON \$40.40
		56	ISR RETEN \$5,814.57

RECIBI DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA LA CANTIDAD NETA DE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE

TOTAL PERCEPCIONES	\$26,641.84	TOTAL DEDUCCIONES	\$6,461.00
NETO PAGAR	\$20,180.84	CONFORME A LA PERCEPCION Y LAS DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR	



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
MACUSPANA, TABASCO R.E.C. MMA850101D57 27

2018-2021 MACUSPANA RUMBO AL PROGRESO

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] F.ALTA: 05/10/2018 DIAS TRAB: 15
DEPTO:DESPACHO DEL PRESIDENTE 01-P005-001
PUESTO:PRESIDENTE MUNICIPAL ISSET:
PERIODO: 01/08/2019 al 15/08/2019 CONFIANZA

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

01	SUELDO DE	\$4,040.25	\$0	5.40	CUEN	\$218.17
06	COMPENSAC	\$22,398.42	\$1	3.50	PRES	\$141.41
07	CANASTA B	\$203.17	\$2	4.60	ESQU	\$185.85
			\$3	0.50	SEGU	\$20.20
			\$31	0.70	SER	\$28.28
			\$32	0.30	DEP	\$12.12
			\$33	1.00	FON	\$40.40
			\$6		ISR RETEN	\$5,814.57

OPERACIÓN
PARTICIPACIONES FEDERALES
2019

0000091

RECIBI DE LA COMPANIA ANTES MENCIONADA LA
CANTIDAD NETA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE REFIERE

TOTAL PERCEPCIONES	\$26,641.84	TOTAL DEDUCCIONES	\$6,461.00
NETO PAGAR	\$20,180.84	CONFORME A LA PERCEPCION Y LAS DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR	



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

MACUSPANA, TABASCO R.F.C. MMA850101D57

27

2018-2021 MACUSPANA RUMBO AL PROGRESO

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA

RFC: [REDACTED] F.ALTA: 05/10/2018 DIAS TRAB: 15
DEPTO:DESPACHO DEL PRESIDENTE 01-P005-001
PUESTO:PRESIDENTE MUNICIPAL ISSET:
PERIODO: 16/08/2019 al 30/08/2019 CONFIANZA

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
01	SUELDO DE	\$4,040.25	50	5.40 CUEN	\$218.17
06	COMPENSAC	\$22,398.42	51	3.50 PRES	\$141.41
07	CANASTA B	\$203.17	52	4.60 ESQU	\$185.85
			53	0.50 SEGU	\$20.20
			531	0.70 SER	\$28.28
			532	0.30 DEP	\$12.12
			533	1.00 FON	\$40.40
			56	ISR RETEN	\$5,814.57

0000084

RECIBI DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA LA CANTIDAD NETA QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE

TOTAL PERCEPCIONES	\$26,641.84	TOTAL DEDUCCIONES	\$6,461.00
NETO PAGAR	\$20,180.84	CONFORME A LA PERCEPCION Y LAS DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR	

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

9
3
9
4
2
1
1
2
A
1
5
(
)



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
MACUSPANA, TABASCO R.F.C. MMA850101D57

26

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA

RFC: F.ALTA: 05/10/2018

DIAS: 15

DEPTO:DESPACHO DEL PRESIDENTE

PUESTO:PRESIDENTE MUNICIPAL

ISSET:

PERIODO: 01/12/2019 al 15/12/2019

CONFIANZA

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
01	SUELDO DE \$4,040.29	50	5.40 CUEN \$218.17
06	COMPENSAC \$22,398.42	51	3.50 PRES \$141.41
07	CANASTA B \$203.17	52	4.60 ESQU \$185.85
		53	0.50 SEGU \$20.20
		531	0.70 SER \$28.28
		532	0.30 DEP \$12.12
		533	1.00 FON \$40.40
		56	ISR RETEN \$5,814.57

EL TRABAJADOR DEBE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO DURANTE CUATRO AÑOS A EFECTO DE AMPARAR SUS*
DERECHOS LABORALES Y OBLIGACIONES FISCALES

TOTAL PERCEPCIONES	\$26,641.84	TOTAL DEDUCCIONES	\$6,461.00
NETO PAGAR	\$20,180.84		



MUNICIPIO DE MACUSPANA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
MACUSPANA, TABASCO R.F.C. MMA850101D57

26

VILLALPANDO ARIAS ROBERTO

FICHA

RFC: F.ALTA: 05/10/2018

DIAS: 15

DEPTO:DESPACHO DEL PRESIDENTE

PUESTO:PRESIDENTE MUNICIPAL

ISSET:

PERIODO: 16/12/2019 al 30/12/2019

CONFIANZA

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
01 SUELDO DE	\$4,040.25	50 5.40 CUEN	\$697.71
06 COMPENSAC	\$22,398.42	51 3.50 PRES	\$452.28
07 CANASTA B	\$203.17	52 4.60 ESQU	\$594.86
16 PRIMA VAC	\$1,616.10	53 0.50 SEGU	\$64.60
21 DIAS ADIC	\$8,880.60	531 0.70 SER	\$90.40
		532 0.30 DEP	\$38.70
		533 1.00 FON	\$129.21
		56 ISR RETEN	\$6,299.40

EL TRABAJADOR DEBE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO DURANTE CUATRO AÑOS A EFECTO DE AMPARAR SUS*
DERECHOS LABORALES Y OBLIGACIONES FISCALES

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES
\$37,138.54	\$8,366.74
NETO PAGAR	\$28,771.80